



RESOLUCIÓN I.M.Nº 232/2024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN Nº 02/2024, ID 442.636 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO CON GALERÍA DE 8.50 M X 6.15 M CON TECHO DE CHAPA EN EL COLEGIO NACIONAL MOISÉS SANTIAGO BERTONI”-

Capitán Miranda, 25 de julio de 2024.-

VISTO: El Informe de Evaluación, emanado del Comité Evaluador, referente a la Licitación De Menor Cuantia Nacional LMCN Nº 02/2024, ID 442.636 para la “Construcción de un baño sexado con galería de 8.50 m x 6.15 m con techo de chapa en el Colegio Nacional Moisés Santiago Bertoni.-

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Informe del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento y con los requisitos de las normativas legales, habiéndose contado con tres oferentes.

Que, el art. 55 de la Ley 7021-2023 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dice: “*Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en terminos de valor por dinero, cumpa con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en las reglamentaciones correspondiente. el mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*”

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente Licitación De Menor Cuantia Nacional LMCN Nº 02/2024, ID 442.636 para la “Construcción de un baño sexado con galería de 8.50 m x 6.15 m con techo de chapa en el Colegio Nacional Moisés Santiago Bertoni, a favor del oferente Fabio Armando López Curtido con C.I.Nº 4.112.425 y RUC Nº 4.112.425-1, por el monto de G. 126.685.175 (guaraníes ciento veintiséis millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento setenta y cinco).-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGÁNICA MUNICIPAL, establece: “*DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones....*”

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que la ley confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Artículo 1 º: ADJUDICAR la Licitación De Menor Cuantia Nacional LMCN Nº 02/2024, ID 442.636 para la “Construcción de un baño sexado con galería de 8.50 m x 6.15 m con techo de chapa en el Colegio Nacional Moisés Santiago Bertoni”, a favor del oferente Fabio Armando López Curtido con C.I.Nº 4.112.425 y RUC Nº 4.112.425-1, por el monto de Gs. 126.685.175 (guaraníes ciento veintiséis millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento setenta y cinco).-

Artículo 2 º: NOTIFICAR al oferente la presente Resolución. -

Artículo 3 º: SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación. -

Artículo 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -


Lic. Econ. Alfa Curtido Vera.
Secretaria General Interina.


Don Otmar Luciano Becker Danieli.
Intendente Municipal.